



UNIVERSIDAD DE JUJUY

Resolución N° 027 Letra "G" Año 2017

Iniciado por: C.A. MARTA ROSA GONZALEZ	REGISTRADO EN:
El Programa y planamiento de la Cátedra "CONTINUIDAD SUPERIOR II"	LIBRO: 7017 FOLIO: 5
	FECHA ENTRADA:
	DÍA: 29 MES: 08 AÑO: 2017
	INTERVINO:



CONTABILIDAD SUPERIOR II
CONTABILIDAD SUPERIOR II
CONTABILIDAD SUPERIOR II

Ciclo Lectivo 2017



Universidad Nacional de Jujuy

Facultad de Ciencias Económicas

FLAMMAM TUAM HOC FOCO ACCENDE

A. NOMBRE
B. CARRERA Y OCUPACION
C. AREA
D. PLAN 2000

Planeamiento de Cátedra:

CONTABILIDAD SUPERIOR II

Ciclo Lectivo 2017

LA CURSOS Segundo Año
LA CUATRI
CORRELATIVIDADES
EQUIVALENCIAS
PLAN DE ESTUDIO
NÚMERO DE HORAS MÍNIMAS ASIGNADAS
2.2.1. Formulario 7 (SETE)
2.2.2. Características de DOCUMENTA Y OCHO
U.N. J. JUNIO 17 2017

1 A

CONTABILIDAD SUPERIOR I CONTABILIDAD SUPERIOR I CONTABILIDAD SUPERIOR II



Ciclo Lectivo 2017

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

1.A NOMBRE: ICONTABILIDAD SUPERIOR II

1.B CARRERA Y CÓDIGO:

1.B.1 Carrera: Contador Público Código: C-12

1.C ÁREA: Contable

1.D PLAN: 2000

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA ASIGNATURA

2.A CURSO: Segundo Año

2.B CUATRIMESTRE: Segundo

2.C.1 Anterior/es CONTABILIDAD SUPERIOR I

2.C.2 Posterior/es CONTABILIDAD SUPERIOR III

2.D EQUIVALENCIA CON ASIGNATURA/S DEL PLAN DE ESTUDIOS ANTERIOR:

PLAN DE ESTUDIO	AÑO	ASIGNATURA/S	CONTABILIDAD SUPERIOR I
1992			

2.E NÚMERO DE HORAS MINIMAS ASIGNADAS

2.E.1 Semanales: 7 (SIETE)

2.E.2 Cuatrimestrales 98 (NOVENTA Y OCHO)

3.- FUNDAMENTACION DE LA ASIGNATURA EN LA CURRICULA

Está plenamente justificada la inclusión de la asignatura Contabilidad Superior II en el plan de Estudios de la Carrera de Contador Público, en tanto completa y profundiza los conocimientos, aptitudes y habilidades relacionadas con el reconocimiento y medición de los patrimonios.

La formación doctrinaria y normativa en esta área del conocimiento, es condición necesaria para que el futuro profesional desempeñe con eficiencia las competencias profesionales relativas al asesoramiento, preparación y control de la Información Contable, como la interpretación de los Estados Financieros de empresas de envergadura y de actividades complejas.

CONTABILIDAD SUPERIOR II CONTABILIDAD SUPERIOR II CONTABILIDAD SUPERIOR II



Ciclo Lectivo 2017

4. OBJETIVOS.

4.A GENERALES

La asignatura tiene por objetivo lograr que los alumnos adquieran sólidos conocimientos de las Doctrinas y Normas Contables Nacionales referidas a criterios particulares de reconocimiento y medición de patrimonios.

4.B ESPECÍFICOS

Son objetivos específicos de la asignatura Contabilidad Superior II que el alumno sea capaz de:

- Alcanzar el conocimiento en materia de modificación de la medición de cada uno de los temas desarrollados en las unidades didácticas y/o de proyectos con el mismo fin, emanados del Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCYA) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE)..
- Alcanzar amplio conocimiento en materia de medición de cada uno de los temas desarrollados en las unidades didácticas.
- Seleccionar con criterio, los métodos mas adecuados para medición, teniendo en cuenta la realidad cambiante del ente y su contexto,
- Analizar crítica y reflexivamente la calidad de las normas contables.
- Adquirir habilidad necesaria para interpretar y aplicar las normas nacionales que en el futuro se dicten.
- Proponer con solvencia los cambios a las normas contables vigentes para el mejoramiento de sus estándares de calidad.
- Relacionar los contenidos de la asignatura con los de las materias correlativas y vinculadas.
- Transferir sus conocimientos teóricos a la aplicación práctica.
- Plantear situaciones problemáticas referidas a los contenidos de la asignatura.
- Evaluar en forma permanente sus aprendizajes.

5.- CONTENIDOS

5.A SINTÉTICOS

I PATRIMONIO NETO: Casos particulares de variaciones cualitativas y cuantitativas del patrimonio

II. CONJUNTOS ECONOMICOS: Tratamiento contable tanto de las vinculaciones entre entidades jurídicamente independientes para ejercer el control, control conjunto o influencia significativa como las Combinaciones de Negocios en sus diversos tipos: Fusión. Absorción y Participaciones en Negocios Conjuntos a fin de que seleccione y aplique en la resolución de planteos prácticos los distintos criterios de reconocimiento y medición contable el mas adecuado para cada uno de ellos.

III INSTRUMENTOS DERIVADOS: Tratamiento contable los principales instrumentos financieros derivados, destinados a cobertura de sus riesgos y especulación

CONTABILIDAD SUPERIOR II CONTABILIDAD SUPERIOR II CONTABILIDAD SUPERIOR II



Ciclo Lectivo 2017

financiera, como tipos de cambio, tasas de interés y los provocados por la incertidumbre de los precios de los subyacentes.

IV ARRENDAMIENTOS: Tratamiento contable de los arrendamientos financieros y leasing (ley 25248), y su distinción clara con los arrendamientos operativos o alquileres. El marco legal de su tratamiento en el nuevo Código Civil y Comercial.

V METODO DEL IMPUESTO DIFERIDO: Tratamiento contable de las cargas fiscales, conforme a los criterios profesionales de imputación de costos y gastos del ejercicio que propicia el método del Impuesto Diferido.

VI ACTIVIDAD AGROPECUARIA: Reconocimiento del mayor valor generado por el crecimiento biológico de las plantas en las explotaciones agropecuarias y la problemática que ello implica en su reconocimiento y medición contable frente a incertidumbres propias de la actividad. Proyecto N° 38 de Resolución Técnica (CENCYA - FACPCE) sobre Modificaciones a la R.T. N° 22 y a la R.T. N° 17.

5.B ANALÍTICOS

ANEXO I

Son los consignados en el Programa Analítico que se agrega como ANEXO.

6.- METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

El aprendizaje es un proceso de construcción activo que requiere la participación dinámica y constante del alumno, a fin de que pueda conseguir información disponible y utilizarla generando nuevos conocimientos que le permitan resolver los problemas que plantea la realidad.

En tal sentido, no debe ser rol del docente repetir conceptos que pueden ser ubicados en la bibliografía –cuya lectura se recomienda– sino esclarecer puntos dudosos, promoviendo la discusión y el intercambio de ideas, desarrollando en el alumno sus capacidades para lograr ser eficiente, responsable, investigador y crítico, inserto en la sociedad de constante evolución y cambio.

Para ello, las clases se desarrollarán en las formas: Teórico-Prácticas, Prácticas y de Consulta.

Clases Teórico Prácticas:

Durante el cursado se desarrollarán 14 clases teóricas de 36 (treinta y seis) horas de duración, en horario de los Lunes de 8 a 10, Jueves de 10 a 13 y Viernes de 8 a 10 (para el turno mañana) y Lunes de 18 a 20, Jueves de 18 a 21 y Viernes de 18 a 20 (para turno tarde noche) en aula APA1 y A6 (lunes 18 a 20) y estarán dirigidas a todos los alumnos inscriptos en la Asignatura.

Con relación a las clases prácticas se desarrollarán 22 clases de 47 (cuarenta y siete) horas de duración, en horario de los Lunes de 8 a 10, Jueves de 10 a 13 y Viernes de 8 a 10 (para

CONTABILIDAD SUPERIOR

II CONTABILIDAD SUPERIOR

II CONTABILIDAD SUPERIOR II



Ciclo Lectivo 2017

el turno mañana) y Lunes de 18 a 20, Jueves de 18 a 21 y Viernes de 18 a 20 (para turno tarde noche) en aula APA1 y A6 (lunes 18 a 20) y estarán dirigidas a todos los alumnos inscriptos en la Asignatura.

A fin de lograr mayor productividad y dinamismo, con antelación al dictado de la clase, el profesor indicará los temas teóricos a ser tratados, la bibliografía que se indica en el programa analítico como otros artículos de actualidad que se publiquen por distintos medios de comunicación.

Presentación y desarrollo sintético orientador por el profesor, de temas teóricos que conforman el marco de referencias de los nuevos aprendizajes, problematizando los que son objeto de ponencias doctrinarias encontradas o reguladas por normas cuestionadas por la doctrina y la cátedra, como de las que se pretende un aprendizaje significativo del alumno.

La tarea indicada en los puntos precedentes, se planteará con ejemplos sencillos a desarrollar en la misma clase para afianzar los conceptos teóricos vertidos por el docente o sujetos del debate.

Clases Prácticas:

En su desarrollo, el alumno materializará la transferencia teórico-práctica y reforzará la construcción de las aptitudes y habilidades, como la resignificación de contenidos propuestos en los objetivos de la Asignatura.

Se desarrollarán en dos (2) comisiones de Trabajos Prácticos: Una en turno mañana y otra en turno tarde noche los días Lunes y Viernes, en horario de 8 a 10 y de 18 a 20 horas en aula APA1 y A6 (los lunes de 18 a 20 horas). En las dos (2) comisiones se trabajará con los alumnos del sistema de cursados regular y con promoción sin examen final.

El material de trabajo y bibliografía a emplear se indicará en cada práctico y en el sitio Web de la cátedra.

La guía de prácticos estará constituida por:
Ejercicios modelos integradores, como mínimo 1 (uno) por tema.
Ejercicios de adiestramiento, 1 (uno) o más por tema.

Las clases prácticas iniciarán con una breve introducción teórica del docente, o de los alumnos con cursado de promoción sin examen final referida al práctico modelo integrador a desarrollar, en la que se estimulará la participación de los alumnos.

Al final de la clase el docente a cargo solicitará los prácticos desarrollados en clases, y podrá revisar en forma selectiva o por muestreo, los trabajos realizados.

Los Ejercicios de adiestramiento estarán a cargo de los estudiantes, en horarios de clases prácticas o fuera de ellas.

Los docentes efectuarán control selectivo de algunos ejercicios de adiestramiento resueltos por los alumnos.

Clases de Consulta:

CONTABILIDAD SUPERIOR II CONTABILIDAD SUPERIOR II CONTABILIDAD SUPERIOR II



Ciclo Lectivo 2017

Son de asistencia optativa por parte del alumno. Tienen por objeto aclarar dudas sobre los temas desarrollados en clases tanto teórico como prácticas y los días y horarios se darán a conocer al inicio de clases.

Se presentan en Anexos separados:

ANEXO II

7.- Régimen de Cursado

8.- Sistema de Cursado

9.- Sistema de Evaluación

ANEXO III

Reglamento Sistema cursado por Promoción Sin Examen Final

7.- RÉGIMEN DE CURSADO

7.1. TÉORICO

7.2. TÉORICO – PRÁCTICO

8.- SISTEMA DE CURSADO

8.1. REGULARIZACIÓN CON EXAMEN FINAL

8.2. PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL

9.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

9.1. REGULARIZACIÓN CON EXAMEN FINAL

9.1.1 DE PROCESO

9.1.2 DE RESULTADOS

9.2. PROMOCION SIN EXAMEN FINAL

9.1.1 DE PROCESO

9.1.2 DE RESULTADOS

8.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fecha	Clases Teóricas	Nº Clases	
07/08/17 a 28/08/17	Unid. VI, III y IV	8	
Fecha	Clases Prácticas	Nº Clases	
31/08/17 a 25/09/17	Unid. VI, III y IV	10	TP 1° a 8°
23/09/17	Parcial: 1ra Parte	1 (Teoría)	
07/10/17	Parcial: 1ra. Parte	1 (Práctica)	
28/09/17 a 27/10/17	Unid. II,V y I	6 (Teoría)	
02/10/17 a 03/11/17	Unid. II,V y I	12 (Práctica)	TP 9° a 18°

CONTABILIDAD SUPERIOR II CONTABILIDAD SUPERIOR II CONTABILIDAD SUPERIOR II



Ciclo Lectivo 2017

04/11/17	Parcial: 2da Parte	1 (Teoría)
11/11/17	Parcial: 2da Parte	1 (Práctica)
18/11/17	Parcial: Recuperatorio	1 (Teoría)
30/11/17	Parcial: Recuperatorio	1 (Práctica)
04/12/17	Parcial: Flotante	1 (Práctica)

Los cambios de fechas de los parciales y sus recuperatorios, se notificarán con la antelación indicada en el planeamiento de cátedra.

9.A HORARIOS

9.A.1 Clases de Teoría

Día	Jueves	Horarios	10 a 13	Espacio Físico	APA1
Día	Jueves	Horarios	18 a 21	Espacio Físico	APA1
Día		Horarios		Espacio Físico	
Día		Horarios		Espacio Físico	
Día		Horarios		Espacio Físico	

9.A.2 Clases Prácticas

Día	Lunes	Horarios	08 a 10	Espacio Físico	APA1
Día	Lunes	Horarios	18 a 20	Espacio Físico	A6
Día	Viernes	Horarios	08 a 10	Espacio Físico	APA1
Día	Viernes	Horarios	18 a 20	Espacio Físico	APA1
Día		Horarios		Espacio Físico	

9.B REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Día		Horarios		Detalle
Día		Horarios		Detalle
Día		Horarios		Detalle
Día		Horarios		Detalle

CONTABILIDAD SUPERIOR IICONTABILIDAD SUPERIOR IICONTABILIDAD SUPERIOR II



Ciclo Lectivo 2017

10.- PERSONAL DE LA CATEDRA

Categoría	Apellido/s	Nombre/s
Profesor Titular Ordinario	GRISOLIA	MARIA ROSA
Profesor Adjunto Interino	JALJAL	DANIEL AMADO
Jefe de Trabajos Práctico:	SEGUI	ADRIANA GRACIELA
Ayudante 1º (interino)	SANDOVAL	CLAUDIA

DOCENTES:

11.- PROGRAMA ANALITICO

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA.

UNIDAD DIDÁCTICA I

1. PATRIMONIO NETO. Criterios específicos de reconocimiento contable medición de los rubros que lo componen.-
 - 1.1 Aporte de los propietarios
 - 1.1.1 Concepto. Rubros que lo componen. Reconocimiento y Medición Contable inicial y periódica. Valuación inicial de aportes según la Ley General de Sociedades.
 - 1.1.1.1 Aportes de los Propietarios. Tipos de aportes
 - 1.1.1.2 Emisión de acciones a la par
 - 1.1.1.3 Emisión de acciones sobre la par. Primas de emisión
 - 1.1.1.4 Emisión de acciones bajo la par. Descuentos de emisión
 - 1.1.1.5 Acciones ordinarias y preferidas
 - 1.1.1.6 Anticipos irrevocables a cuenta de futuros aportes de capital
 - 1.1.1.7 Capitalización de pasivos
 - 1.1.1.8 Opciones para la suscripción de acciones
 - 1.1.1.9 Distinción entre Instrumentos de Deuda y de Instrumentos de Capital.
 - 1.1.1.10 Otras causas de Cambio en el Capital. División de Acciones, Unificación de Acciones.
 - 1.1.2 Reducciones de capital.

CONTABILIDAD SUPERIOR IICONTABILIDAD SUPERIOR IICONTABILIDAD SUPERIOR II



Ciclo Lectivo 2017

- 1.1.1.1 Concepto. Distintos casos.
- 1.1.1.2 reducción por absorción de pérdidas
- 1.1.1.3 Reducción con reembolso a los accionistas
- 1.1.1.4 Reducción por amortización de acciones
- 1.1.3 Acciones propias en cartera. Concepto. Reconocimiento Contable y medición.
- 1.1.1.5 Métodos de registración y exposición, durante la tenencia.
- 1.1.1.6 Tratamiento de los resultados positivos y negativos, por diferencia entre el precio de compra y de venta. De las acciones propias en cartera.-
- 1.2. Los resultados y su ulterior destino
- 1.2.1. Resultados no asignados
- 1.2.2 Distribuciones en efectivo o en especie
- 1.2.3. Ganancias reservadas.
- 1.2.4. Capitalización de ganancias. Dividendos en acciones.
- 1.3. Efectos de la inestabilidad monetaria sobre las cuentas del rubro

UNIDAD DIDÁCTICA II

2 CONJUNTOS ECONÓMICOS: Concepto, Necesidad de su existencia. Tipos.

- 2.1. Vinculación entre entidades jurídicamente independientes. Concepto de Control, Control Conjunto, Influencia Significativa. Normas Legales aplicables. Medición Contable.-
 - 2.1.1 Método del Valor Patrimonial Proporcional Concepto. Ventaja sobre otros métodos.
 - 2.1.1.1 Aplicación del método: Obligatoriedad y discontinuación en su aplicación. Normas contables considerar. Diferentes fechas de Cierre de ejercicio económico de empresas vinculadas.-
 - 2.1.1.2 Tratamiento de las Acciones en circulación con diferentes derechos patrimoniales. Aportes irrevocables. Acciones propias en cartera. Resultados no trascendidos a terceros. Límites en el reconocimiento de las pérdidas en los resultados de la emisora. Variación del VPP, como consecuencia de aportes de capital de terceros accionistas. Tratamiento de las diferencias entre balance contable y balance especial. Bienes de uso. Bienes de Cambio.
 - 2.1.1.3 Costo de adquisición: medición
 - 2.1.1.4 Compra, caso general: Tratamiento contable
 - 2.1.1.4.1 Valor de incorporación. Criterios de medición de activos y pasivos identificables. Pérdidas o ganancias futuras no reconocidas contablemente por la emisora. Valor llave positivo y negativo.
 - 2.1.1.4.2 Ajustes posteriores. Relacionados con el momento de adquisición.
 - 2.1.1.5 Compras: Caso Especial: Compras sucesivas. Inicio de aplicación del método. Procedimiento.
 - 2.1.1.6 Medición contable durante la tenencia: Determinación de la participación en los resultados de la emisora. Resultados no trascendidos a terceros. Tratamiento de las diferencias de medición de los activos y pasivos identificables al momento de la compra.
 - 2.1.1.7 Tratamiento de las Ventas de Participaciones Permanentes.
 - 2.1.1.8 Consolidación de Estados Contables: Conceptos Introdutorios: Objetivos. Definiciones. Normas.
 - 2.2. Combinación de negocios. Concepto. Tipos: Fusión. Absorción, Escisión.
 - 2.1.2 Adquisiciones. Concepto Medición. Normas Contables. Efectos Impositivos
 - 2.1.3 Unificación de intereses: Concepto. Medición. Normas Contables aplicables
 - 2.3. Participación en negocios conjuntos. Concepto. Normas legales y contables.
 - 2.1.4 Agrupaciones de Colaboración
 - 2.1.5 Unión Transitoria de Empresas

CONTABILIDAD SUPERIOR II CONTABILIDAD SUPERIOR II CONTABILIDAD SUPERIOR II



Ciclo Lectivo 2017

UNIDAD DIDACTICA III

3. Instrumentos Derivados. Concepto. Normas Legales y Contables.
 - 3.1. Contratos a término. Concepto. Tipo de operaciones: Con fines especulativos y de cobertura. Tratamiento Contable: Activos y Pasivos que generan
 - 3.2. Contratos a futuro: Concepto. Tipo de operaciones: Con fines especulativos y de cobertura. Tratamiento Contable: Medición de los Activos y Pasivos que generan
 - 3.3. Contratos de opciones. Concepto. Tipo de operaciones: Con fines especulativos y de cobertura. Tratamiento Contable: Medición de los Activos y Pasivos que generan.-
 - 3.4. Contratos de permutas financieras. Concepto. Tipo de operaciones: Con fines especulativos y de cobertura. Tratamiento Contable: Medición de los Activos y Pasivos que generan.

UNIDAD DIDACTICA IV

- 4 Arrendamientos: Concepto. Definiciones. Tipos de Arrendamientos
 - 4.1 Arrendamientos financieros. Enfoque contable
 - 4.1.1 Caso General y Venta seguida de arrendamiento
 - 4.1.1.1 Contabilidad del arrendatario y del arrendador.
 - 4.1.1.2 Tasa de interés para el cálculo de los valores descontados.
 - 4.1.1.3 Mejoras efectuadas por el arrendatario
 - 4.2 Arrendamientos operativos:
 - 4.2.1.1 Contabilidad del arrendatario y del arrendador.

UNIDAD V

- 5 Método del Impuesto Diferido. Concepto. Objetivo
 - 5.1 Resultado impositivo. Concepto. Diferencias con el resultado contable: temporarias o y diferencias permanentes. Tratamiento contable. Componentes financieros implícitos. Cambios en la tasa del impuesto.
 - 5.2 Quebrantos impositivos. Reconocimiento y medición contable como créditos contingentes.-
 - 5.3 Desgravación por compra de bienes. Tratamiento Contable.

UNIDAD VI

- 6 Actividad Agropecuaria. Rubros específicos. Reconocimiento y medición contable. Proyecto N° 38 de Resolución Técnica (CENCYA - FACPCE) sobre Modificaciones a la Resolución Técnica N° 22 y a la Resolución Técnica N° 17.
 - 6.1 Activos Biológicos destinados a la venta en el curso normal de la actividad. Concepto y medición contable
 - 6.1.1 Activos en proceso de desarrollo, sin completar su desarrollo biológico
 - 6.1.2 Activos que han cumplido su ciclo de desarrollo biológico
 - 6.2 Activos Biológicos como factor de la producción en el curso normal de la actividad

CONTABILIDAD SUPERIOR IICONTABILIDAD SUPERIOR IICONTABILIDAD SUPERIOR II



Ciclo Lectivo 2017

Concepto y medición contable

6.2.1 Activos en proceso de desarrollo, sin completar su desarrollo biológico

6.2.2 Activos que han cumplido su ciclo de desarrollo biológico. Depreciaciones

6.3 Activos Biológicos con procesos productivos continuos. Concepto y medición contable

12.- BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA:

BASICA GENERAL

- FOWLER NEWTON, ENRIQUE "Contabilidad Superior. TOMO I Ed. La Ley 2014 ISBN 978-987-03-2713-4
- FOWLER NEWTON, ENRIQUE "Contabilidad Superior. TOMO II Ed. La Ley 2014 ISBN 978-987-03-2714-1
- TORRES, Federico "Nuevas Normas Contables Profesionales en Argentina" UNL Centro de Publicaciones Santa Fe 2001.
- RESOLUCIONES TECNICAS COMENTADAS 6 a 31 - ALDO GELSO - 15° Edición 2012 - Editorial Aplicación Tributaria S.A. - ISBN 978-987-1745-59-3
- Resoluciones Técnicas (FACPCE) <http://www.facpce.org.ar:8080/miniportal/>

BIBLOGRAFIA ESPECÍFICA POR UNIDAD

UNIDAD I:

- PAULONE HECTOR MAURICIO y VEIRAS ALBERTO, "Medición de Estados Contables" - Capítulo VI - 2008 Editorial ERREPAR - ISBN 978-987-01-0833-7
- PERCIAVALLE, MARCELO LUIS, "Ley General de Sociedades Comentada". Editorial ERREPAR 2015 - ISBN 978-987-01-1812-1
- VIEGAS JUAN CARLOS Y Otros, "Contabilidad Pasado Presente y Futuro. Capítulo II Edic. La Ley 2009 - ISBN 978-987-03-1524-7.

UNIDAD II

- GELSO ALDO "Valor Patrimonial Proporcional - Estados Contables Consolidados -" 2° Edición 2010 - Editorial Aplicación Tributaria S.A. - ISBN 978-987-1745-06-7
- BIONDI MARIO. "Combinación de Negocios" Ed. ERREPAR 2003 ISBN 987-01-1026-7
- MONFARDINI de FRANCHINI BEATRIZ DEL CARMEN y Ot. "Combinaciones de Negocios" 2011 Librería Editorial Osmar D. Buyatti - ISBN 978-987-1577-36-1
- PAULONE HECTOR MAURICIO y VEIRAS ALBERTO, "Medición de Estados Contables" - Capítulos XII y XIII - 2008 Editorial ERREPAR - ISBN 978-987-01-0833-7
- SENDEROVICH PABLO DAVID "Consolidación de Estados Contables" - 2009 Editorial ERREPAR - ISBN 978-987-01-1001-9
- TORRES CARLOS Federico. "La Combinación de Negocios en las Normas Contables Argentinas" Ed. La Ley 2005 ISBN 987-03-0598-9
- Publicaciones Proporcionadas por la Cátedra.

UNIDAD III:

CONTABILIDAD SUPERIOR II CONTABILIDAD SUPERIOR II CONTABILIDAD SUPERIOR II



Ciclo Lectivo 2017

- CASINELLI HERNAN PABLO "Contabilidad para Usuarios Externos" Capítulo 9 - 2008 Editorial Aplicación Tributaria S.A. - ISBN 978-987-1487-22-6
- Publicaciones Proporcionadas por la Cátedra.

UNIDAD IV

- Publicaciones Proporcionadas por la Cátedra

UNIDAD V

- BULNES PAULA "Impuesto Diferido" Editorial Aplicación Tributaria S.A. 2008 - ISBN 978-987-1487-08-0
- GIL JORGE "Impuesto Diferido" 2006 Librería Editorial Osmar D. Buyatti - ISBN 987-1140-43-5-6
- MANTOVAN FLAVIO "Impuesto Diferido" 5ª Edición 2008 - ERREPAR - ISBN 978-987-01-0811-5
- TORRES CARLOS FEDERICO y SUBELET CARLOS JAVIER "R.T. N° 41 y 42 Normas Contables para Entes Pequeños y Entes Medianos" Capítulos XIV punto 5 y XV punto 3.12 - 2016 Librería Editorial Osmar D. Buyatti - ISBN 978-987-716-046-8
- Publicaciones Proporcionadas por la Cátedra

UNIDAD VI

- BAVERA, Josefina M. "Contabilidad Agropecuaria" Ed. ERREPAR 2005 ISBN 987-01-0405-3
- SENDEROVICH PABLO DAVID "Empresas Agropecuarias. Medición y Exposición Contable" - 2008 ERREPAR - ISBN 978-987-01-0849-8
- TORRES CARLOS FEDERICO "Normas Contables para la Actividad Agropecuaria" 3ª edición 2013 - Librería Editorial Osmar D. Buyatti - ISBN 978-987-716-004-8
- INFORME 25 FACPCE - CECYT - AREA CONTABILIDAD - "Casos Prácticos sobre la Resolución Técnica N° 22: Actividad Agropecuaria"
http://www.facpce.org.ar:8080/miniportal/archivos/informes_del_cecyt/area_contabilidad_informe_25.pdf

BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA

- VIEGAS, JUAN CARLOS Y OTROS "Análisis de las Resoluciones Técnicas 17 y 18 de la F.A.C.P.C.E. Ediciones Nueva Técnica S.R.L.
- Durante el dictado de las clases la Cátedra podrá incorporar nueva bibliografía que considere relevante a fin de lograr la mejor comprensión de los contenidos mínimos y actualización sobre recientes pronunciamientos de la Doctrina.

13.- OBSERVACIONES

Anexo II y III de Sistemas de Cursado

ANEXO II

REGIMEN Y SISTEMA DE CURSADO Y EVALUACIÓN

REGIMEN Y SISTEMA DE CURSADO

CONTABILIDAD SUPERIOR II CONTABILIDAD SUPERIOR II CONTABILIDAD SUPERIOR II



Ciclo Lectivo 2017

El régimen de cursado de la Asignatura es teórico práctico.

Sistema de Cursado:

La Asignatura ha implementado dos sistemas de cursado:

1. Regularización con examen final
2. Promoción sin examen final (ANEXO III. Reglamento)

REGULARIZACIÓN CON SISTEMA FINAL

1.- Asistencia:

- Asistencia a Clases Teórico-Prácticas: Optativa
- Asistencia a las clases Prácticas: Obligatoria, con asistencia mínima del 80 % de las clases programadas en el planeamiento.

El control de asistencia se efectuará con la presentación del práctico desarrollado en clases. El docente a cargo, podrá controlar el desarrollo efectuado, en forma selectiva.

2.- Evaluación:

Para regularizar el alumno deberá aprobar un parcial que rendirá fraccionado en dos evaluaciones durante el desarrollo de la asignatura.

Quien desaprobe una o las dos evaluaciones indicadas en el párrafo precedente tendrá derecho a un recuperatorio integral incluyendo la totalidad de los trabajos prácticos dictados.

Si no supera satisfactoriamente las evaluaciones antedichas, es decir parcial y recuperatorio, tendrá oportunidad de rendir un segundo recuperatorio integral, equivalente al parcial flotante conforme al "REGLAMENTO DE TRABAJOS PRACTICOS Y PRUEBAS PARCIALES VIGENTES".

En los parciales se especificarán los objetivos y conductas que se quiere evaluar. Para aprobar las evaluaciones el alumno deberá resolver satisfactoriamente, como mínimo, el 70 % (setenta por ciento) de los contenidos, Salvo un error grave de concepto que invalide la prueba parcial.

Una vez finalizadas las correspondientes evaluaciones se dará a conocer a los alumnos las resoluciones de los ejercicios planteados a fin de que puedan realizar su autoevaluación.

Puntaje:

En el presente régimen, regularización con examen final, para aprobar las evaluaciones

CONTABILIDAD SUPERIOR II CONTABILIDAD SUPERIOR II CONTABILIDAD SUPERIOR II



Ciclo Lectivo 2017

prácticas, el alumno debe alcanzar un puntaje de 4 (cuatro) en la escala de 1-10 en los parciales, sus recuperatorios o flotante como se indica en párrafos precedentes.

Evaluación Final:

La aprobación final de la materia, se instrumentará mediante examen final oral o escrito conforme lo resuelva el tribunal examinador, dependiendo ello de la cantidad de inscriptos.

EXAMEN ORAL

Consistirá en la exposición del alumno de un tema de su elección y dos temas seleccionados por el tribunal. Aprobará el examen con un puntaje de 4 (cuatro) de una escala de 1-10.

EXAMEN ESCRITO:

Eventualmente, el examen podrá ser escrito, en tal caso el alumno deberá desarrollar correctamente el sesenta por ciento (60 %) o más del temario planteado en base a diferentes técnicas, con el fin de lograr idénticos objetivos de evaluación definidos para el examen oral.

Una respuesta con graves errores en los aprendizajes significativos podrá, invalidar las restantes respuestas del alumno.

REGLAMENTO ANEXO III Sistema por promoción sin examen final.

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL

CONTABILIDAD SUPERIOR II

OBJETIVO:

Tiene por objetivo promover al alumno, mediante la evaluación continua de su rendimiento académico durante el cursado, en los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura, en base a la Resolución CA N° 011/91, que se reglamenta en el presente.

REQUISITOS

Para poder optar por cursar la Materia por el sistema de promoción sin examen final, el alumno deberá tener aprobada la asignatura correlativa inmediata anterior, Contabilidad Superior I.

Si la cantidad de aspirantes supera la cantidad permitida por comisión 40 (cuarenta) según la reglamentación vigente, el orden se establecerá teniendo en cuenta el rendimiento académico de los alumnos.

CONTABILIDAD SUPERIOR II CONTABILIDAD SUPERIOR II CONTABILIDAD SUPERIOR II



Ciclo Lectivo 2017

INSCRIPCIÓN

La inscripción de los alumnos será optativa y se efectuará en Departamento Alumnos, dentro de los plazos que fije la Facultad.

El control del dictado y evaluación de la asignatura por el presente régimen será en base al listado que al efecto proporcione Departamento alumnos en tiempo oportuno, es decir antes del primer parcial teórico.

Los alumnos, que hayan optado por este sistema de promoción, no podrán rendir la materia por otro régimen alternativo en el ciclo lectivo en el que se desarrolle el curso, salvo que por las causales establecidas en el art. 12° de la Resolución CA 011/91, que hayan quedado en condición de regular.

CONDICIONES PARA EL CURSADO

Clases Teórico Prácticas

Durante el cursado se desarrollarán 14 clases teóricas de 36 (treinta y seis) horas de duración, durante los días Lunes (2 horas), Jueves (3 horas) y Viernes (2 horas) y estarán dirigidas a todos los alumnos inscriptos en la Asignatura, conforme lo indicado en ANEXO II

Durante el cursado se desarrollarán 22 clases prácticas de 47 (cuarenta y siete) horas de duración, durante los días Lunes (2 horas), Jueves (3 horas) y Viernes (2 horas), en turnos mañana y tarde noche y estarán dirigidas a todos los alumnos inscriptos en la Asignatura, conforme lo indicado en ANEXO II

1.- Asistencia

La asistencia a las clases teórico-prácticas de los alumnos inscriptos en el régimen de promoción sin examen final será obligatoria, debiendo acreditar antes de cada evaluación parcial teórica una asistencia como mínimo del 80 % de las clases detallado en el planeamiento anual de cátedra.

Clases Prácticas

1.- Horario

Las clases prácticas para los alumnos inscriptos en el presente régimen se desarrollará en las prácticas que se dictan tanto en horario matutino y vespertino.

CONTABILIDAD SUPERIOR IICONTABILIDAD SUPERIOR IICONTABILIDAD SUPERIOR II



Ciclo Lectivo 2017

2.- Asistencia

La asistencia a las clases teórico-prácticas de los alumnos inscriptos en el régimen de promoción sin examen final será obligatoria, debiendo acreditar antes de cada evaluación parcial teórica una asistencia como mínimo del 80 % de las clases detallado en el planeamiento anual de cátedra.

3.- Desarrollo de las clases prácticas:

Contará con la presencia de un profesor y un docente auxiliar de la cátedra.

Previo al desarrollo del práctico de la fecha, el profesor evaluará el nivel de los conocimientos teóricos adquiridos y necesarios para desarrollar el trabajo práctico de la fecha, mediante la presentación teórica del tema por parte de los alumnos.

Al finalizar cada clase práctica, el docente a cargo solicitará las tareas desarrolladas en la misma, y evaluará selectivamente los trabajos desarrollados.

Clases de consulta

Son comunes a todos los sistemas de cursado.

EVALUACIONES

El alumno inscripto en el presente régimen tendrá evaluaciones teóricas y prácticas.

Evaluaciones teóricas.

El alumno tendrá tres evaluaciones de carácter teórico, que contendrán distribuidas en cada una de ellas, el total de los contenidos del programa analítico de la materia.

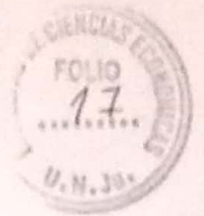
La fecha, el horario y el lugar como los contenidos del programa y bibliografía que serán evaluados, se comunicarán a los alumnos con una semana de antelación.

Para aprobar la evaluación el alumno deberá obtener una nota igual o superior a 6 (seis) puntos en una escala de 1-10

En el caso de que el alumno hubiera desaprobado o estado ausente en la evaluación, podrá rendir una evaluación recuperatoria que se llevará a cabo a partir de los 7 (siete) días corridos de publicadas las notas correspondientes a la evaluación.

El alumno que no hubiere obtenido como mínimo 6 (seis) puntos en la evaluación o en su respectivo recuperatorio, o no se hubiera presentado a rendir estas evaluaciones pasará

CONTABILIDAD SUPERIOR IICONTABILIDAD SUPERIOR IICONTABILIDAD SUPERIOR II



Ciclo Lectivo 2017

automáticamente a la condición de alumno regular, conforme el art. 12 de la Resolución CA N° 11/91

Evaluación Práctica

Las evaluaciones parciales de carácter práctico y sus respectivos recuperatorios serán los mismos que los correspondientes a los alumnos que cursan la materia por el sistema de regularización con examen final, con excepción del parcial flotante, que como se explica en párrafos siguientes, no está contemplado en el presente régimen.

1.- Puntaje.

Por el presente sistema, el alumno deberá aprobar las evaluaciones prácticas y sus recuperatorios con una calificación de 6 (seis) o más puntos en una escala de 1-10.

Durante el cursado de la materia el alumno deberá aprobar un parcial que rendirá fraccionado en dos evaluaciones durante el desarrollo de la asignatura.

La fecha, el horario, el lugar y los contenidos que serán evaluados, serán confirmados a los alumnos con una semana de antelación.

El alumno que desaprobe una o las dos evaluaciones indicadas en el párrafo precedente tendrá derecho a un recuperatorio general incluyendo la totalidad de los trabajos prácticos dictados.

Si no supera satisfactoriamente las evaluaciones antedichas, el alumno NO tendrá derecho a rendir un segundo recuperatorio general, por lo que pasará automáticamente al régimen de regularización con examen final, con derecho a rendir el segundo recuperatorio general equivalente al parcial flotante conforme al "REGLAMENTO DE TRABAJOS PRACTICOS Y PRUEBAS PARCIALES VIGENTES".

Una vez finalizadas las correspondientes evaluaciones parciales, se dará a conocer a los alumnos las resoluciones de los ejercicios planteados a fin de que puedan realizar su autoevaluación.

CONDICIONES DE APROBACION

Asistencia a clases teórico-prácticas: Porcentaje mínimo un 80 %

Asistencia a clases prácticas: Porcentaje mínimo un 80 %

Evaluaciones teóricas: Todas aprobadas con puntaje de 6 (seis) o más en la escala de 1-10

Evaluaciones prácticas: Todas Aprobadas, en primera instancia y su recuperatorio. No incluye examen final flotante.

**CONTABILIDAD SUPERIOR
II CONTABILIDAD SUPERIOR
II CONTABILIDAD SUPERIOR II**



Ciclo Lectivo 2017

San Salvador de Jujuy, 26 de Junio de 2017

Señor
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas
Mg. Javier Martínez
Su Despacho

.....
Firma y Aclaración Docente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de
solicitar para su aprobación Parcialmente de cátedra Contabilidad Superior II por el presente año
lectivo.

No hubo modificaciones excepto las fechas de
dictado de las clases teóricas y prácticas.

El dictado abarca los sistemas de regularidad con
excepción del y promocional.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy
atentamente.

San salvador de Jujuy, 15 de Agosto de 2017.-

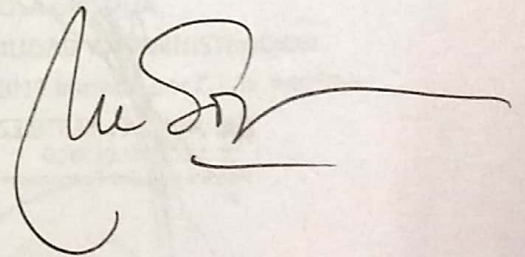
Al señor
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas
Mg. Javier Martínez
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de Remitir para su aprobación Planeamiento de cátedra Contabilidad Superior II por el presente año lectivo.

No hubo modificaciones excepto las fechas de dictado de las clases teóricas y prácticas.

El dictado abarca los sistemas de regularidad con examen final y promocional.

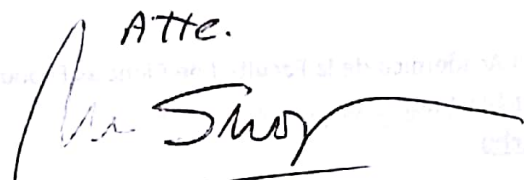
Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-




A S. de July. 24 AGO 2017

VISTO, para a, Comisión de enseñanza
y Área Contable con previo
Informe de Sec. Académica

Atte.


Cdra. MARIA ROSA GRISOLIA
DECANA
Facultad de Cs. Económicas

FASE AL AREA CONTABLE PARA SU
CONOCIMIENTO Y OPINION. —


Cdr. MARCELO E. MARTINEZ
SEC. ACADEMICO
Facultad de Cs. Económicas



San Salvador de Jujuy, 24 de AGOSTO de 2017.

Sra Decana de la
Facultad de Ciencias Económicas
Cra María Rosa Grisolia
S _____ / _____ D:

REF: Planeamiento y Programa analítico de Cátedras

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efecto de solicitarle tenga a bien elevar para conocimiento y consideración del Honorable Consejo Académico las actuaciones que se detallan a continuación y que fueron aprobadas en la última reunión de área contable el día 24/08/2017

- Planeamiento de la cátedra: **CONTABILIDAD BASICA** actuación "M" N 086 AÑO 2017 iniciado por C.P.N. Jorge g Matus.
- Programa y planeamiento de la cátedra: **IMPUESTOS I** actuación "F" N 061 AÑO 2017 iniciado por C.P.N. OSCARL ALBERTO FERNANDEZ.
- Programa y planeamiento de la cátedra: **CONTABILIDAD SUPERIOR I I** actuación "G" N 097 AÑO 2017 iniciado por C.P.N. MARIA ROSA GRISOLIA.
- Programa y planeamiento de la cátedra: **CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION PARA ECONOMISTAS** actuación "C" N 036 AÑO 2017 iniciado por C.P.N. FAUSTA CRUZ.

Sin otro particular saludamos muy Atte.

C.P.N. MARIANA ORTIZ
Secretaria Técnica del área

C.P.N. JORGE G. MATUS
Coordinador del Área Contable

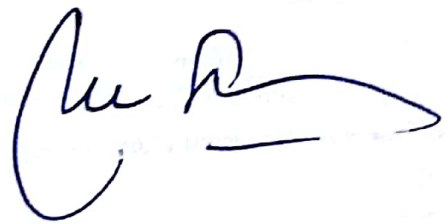
U.N. JU., -28 AGO '17 AM10:34

MESA DE ENTR. FAC. CS. ECONOM.

.....COPIAS FIRMA.....

AGENCIAS DE LAS ENTIDADES
CONSEJO ACADÉMICO
ENTRADA: 2 de ABRIL 2017
HORA: 11:30

Agre. por al toph n°
042 - 6 - 2017 .

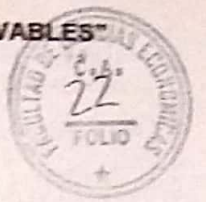




CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail:



RESOLUCIÓN C.A. N° 0284/2017.-
Act. G-097/2017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Septiembre de 2017.-

VISTO, la Actuación de referencia mediante la cual la **Cra. María Rosa GRISOLIA**, eleva Planeamiento y Programa de cátedra "Contabilidad Superior II", para el Segundo año de la carrera de Contador Público; y

CONSIDERANDO:

Que, el Planeamiento presentado será de aplicación para el ciclo lectivo 2017.

Que, a fs. 19 vuelta, el señor Secretario Académico toma debida intervención.

Que, a fs. 20, el Área Contable, aconseja tomar conocimiento del Planeamiento, Aprobar el Programa y el régimen de Promoción sin examen final para la mencionada asignatura.

Que, el tema fue tratado en el seno de la Comisión de Enseñanza e Investigación, la que aconseja se tome conocimiento del Planeamiento, se apruebe el Programa y el Régimen de Promoción sin examen final de la citada asignatura, presentado por la Cra. GRISOLIA.

Que, el Consejo Académico en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Septiembre de 2017, resolvió aprobar el dictamen de la citada Comisión.

Por ello;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento del Planeamiento de la cátedra **CONTABILIDAD SUPERIOR II**, Ciclo Lectivo 2017.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Programa de la citada cátedra para la carrera de Contador Público.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Régimen de Promoción sin examen final presentado por la Cra. GRISOLIA para la citada asignatura para el ciclo lectivo 2017.

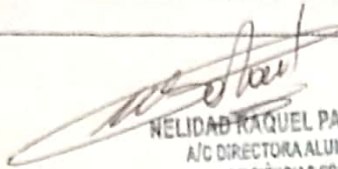
ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Notifíquese. Cumplido. ARCHIVESE.

MARÍA R. GRISOLIA
CATEDRÁTICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO ALUMNOS
RECIBIDO
15/09/2017 Hs. 5:30

S. S. DE JUJUY, 18 SEP 2017

VISTO, pase a Centro de Computos y
 Tome conocimiento, cumplido
 volver


NELIDA RAQUEL PALACIOS
A/C DIRECTORA ALUMNOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

CENTRO DE COMPUTOS
ENTRO: 19/9/17
SALIO: [Signature]

S. S. DE JUJUY, 19 SEP 2017

VISTO, pase a Secretaria Academica-
Atentamente


NELIDA RAQUEL PALACIOS
A/C DIRECTORA ALUMNOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RECIBIDO
SECRETARIA ACADEMICA
19.09.17
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS